

PARTE PERTINENTE ACTA ORDINARIA CONSEJO DIRECTIVO NO. 505

FECHA: DICIEMBRE 17 DE 2025

LUGAR: SEDE ADMINISTRATIVA SALON PREFERENCIAL A PARTIR DE 4:30 P.M.

MODO: PRESENCIAL Y/O VIRTUAL MICROSOFT TEAMS

ASISTENTES:

Sra. MARTHA CECILIA ARDILA ZUÑIGA – CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT
VICEPRESIDENTA - PRESENCIAL

Dra. FABIOLA MANTILLA DELGADO – FUNDACION FOSUNAB – PRESIDENTA - Virtual

Sra. MARTHA CECILIA ARDILA ZUÑIGA – CENTRAL UNITARIA DE TRABAJADORES CUT
VICEPRESIDENTA - PRESENCIAL

Ing. OSCAR MAURICIO ESTUPIÑAN RAMIREZ – AMB S.A. E.S.P. - Presencial

Sra. MAYGER CECILIA SANTIAGO HERRERA – EMPAS S.A. E.S.P. - PRESENCIAL

Sra. MARTHA MENDEZ ANAYA – INVERSORA LA JULIANA S.A.S. - PRESENCIAL

Dr. ALFONSO PINTO AFANADOR – GRUPO APA S.A.S. - PRESENCIAL

Ing. JUAN PABLO GOMEZ - PROPOSITOS Y PROYECTOS S.A.S. - PRESENCIAL

Dr. GERMAN VESGA BALLESTEROS – VESGA BALLESTEROS HERMANOS S.A.S. - PRESENCIAL

Dr. MARIO ENRIQUE HERNANDEZ - CRYOMEDICAL S.A.S. - PRESENCIAL

Dr. EDGAR ORLANDO LESMEZ RODRIGUEZ – LESMEZ Y VALDES LTDA. - Presencial

Asisten igualmente el Ingeniero Cesar Augusto Guevara Beltrán en su calidad de Director General; la doctora Martha Liliana Quintero Álvarez, Subdirectora de Soporte Estratégico; la ingeniera Norma Yolanda Hernández, Subdirectora de Servicios Sociales; el doctor Otoniel Díaz Cardona, Revisor Fiscal; y señora Yaneth Bautista, Secretaria del Consejo.

La Vicepresidenta señora Martha Cecilia Ardila Zuñiga somete a consideración el orden del día, así:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM
2. APROBACIÓN DEL ACTA ANTERIOR
3. PLAN OPERATIVO, PRESUPUESTO DE INGRESOS, EGRESOS E INVERSIONES 2026
4. INFORME DIRECTOR GENERAL
5. PROPOSICIONES Y VARIOS

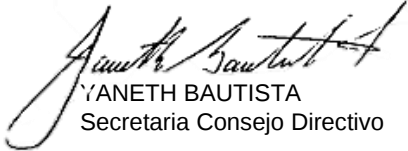
4.5. INTENCIÓN CONTRATOS DE APOORTE ICBF VIGENCIA 2026

El señor Director invita a la ingeniera Norma Yolanda Hernández Vanegas, Subdirectora de Servicios Sociales quien informa al Consejo Directivo que Cajasan realiza la operación de los Centros de Desarrollo Infantil – CDI, que atiende niños y niñas de 0 a 5 años, en: Bucaramanga, Piedecuesta y Floridablanca, en virtud del Convenio de Cooperación No. 940 de 2007 suscrito entre el ICBF, el Municipio de Bucaramanga y la Caja de Compensación Familiar CAJASAN, el Convenio de Cooperación No. 0/144 de 2009 suscrito entre el ICBF, el Municipio de Floridablanca y la Caja de Compensación Familiar Cajasan y el Convenio de Cooperación No. 0/066 de 2010 suscrito entre el ICBF, el Municipio de Piedecuesta y la Caja de Compensación Familiar Cajasan, estableciéndose en su clausulado, que los convenios tendría tres (3) fases de ejecución, la primera y segunda correspondientes al diseño y construcción de cada Centro de Desarrollo Infantil, y la tercera fase correspondiente a la operación definitiva del mismo con los modelos pedagógicos y administrativos previamente definidos, y se estableció un plazo de ejecución de veinte (20) años para su funcionamiento, tiempo en el cual cada municipio debe garantizar la utilización del inmueble para los fines establecidos. Para la vigencia 2025 se ejecutaron los contratos de aporte 68002412025 para la Operación del CDI Piedecuesta, contrato de aportes 68002422025 para la operación del CDI Floridablanca y contrato de aportes 68002442025 para la operación del CDI Luz del Cielo, en el municipio de Bucaramanga en el periodo comprendido del 13 de febrero al 22 de diciembre de 2025. En ese sentido, para la presente sesión, se solicita presentar intención al Consejo Directivo para suscribir los nuevos contratos de aportes para la vigencia 2026, efectuando una estimación de los valores a contratar y duración de los mismos, de la siguiente manera: Para el CDI Luz del Cielo: \$1.358.191.683 de los cuales, \$1.305.953.541 corresponde al aporte del ICBF, y \$52.238.142 a la contrapartida ofertada por Cajasan; con una duración a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del año 2026, para el CDI Zapamanga; \$1.548.105.909 de los cuales \$1.488.563.374 corresponden al aporte del ICBF, y \$59.542.535 a la contrapartida ofertada por Cajasan, con una duración a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del año 2026, para el CDI Piedecuesta: \$1.702.861.214, de los cuales \$1.637.366.552 corresponden al aporte del ICBF, y \$65.494.662 a la contrapartida ofertada por Cajasan, con una duración a partir de la suscripción del acta de inicio, hasta el 31 de diciembre del año 2026.

En ese sentido, se solicita autorización para suscribir intención de suscribir los contratos de aportes con el ICBF vigencia 2026 a partir de la suscripción del acta de inicio, al 31 de diciembre de 2026 para el CDI Luz del Cielo: \$1.358.191.683, el CDI Zapamanga: \$1.548.105.909 y el CDI Piedecuesta: \$1.702.861.214. Lo anterior, corresponde a valores estimados. Así mismo, se solicita autorizar las siguientes contrapartidas estimadas: \$52.238.142 para el CDI Luz del Cielo, \$59.542.535 para el CDI Zapamanga, \$65.494.662 para el CDI Piedecuesta. Finalizada la presentación, La señora Vicepresidenta deja constancia de la verificación

del quórum, con el propósito de acreditar la identidad de los diez (10) miembros del Consejo Directivo que participan en esta sesión de forma presencial y virtual, de conformidad con lo establecido en el Decreto 398 de marzo de 2020 que adicionó el Artículo 2.2.1.16. del Decreto 1074 de 2015; verificado lo anterior, el Consejo Directivo en pleno con diez (10) votos favorables autoriza al Director General la intención de suscripción de los contratos de aporte de CDI Luz del Cielo, CDI Zapamanga y CDI Piedecuesta, a partir de la firma del acta de inicio y hasta el 31 de diciembre de 2026 en los términos presentados en la socialización.

Es fiel copia del original,



YANETH BAUTISTA
Secretaria Consejo Directivo